FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 015 de 2024**

| | |
|---|---|
| **ASOCIADO:** | **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** |
| **NIT:** | **860.511.071-6** |
| **ASOCIADO:** | **MUNICIPIO DE JURADO – CHOCO** |
| **NIT:** | **891.680.402-7** |
| **OBJETO:** | **TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 015 DE 2024** |

Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA VASQUEZ RESTREPO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. **35.898.406**, Secretaria General del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, según Decreto No. 0674 del 28 de mayo de 2024, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019, quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, y por la otra, **DENIO JIMENEZ RIVAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 94.735.674, el cual tomo posesión mediante Acta de Posesión No. 01 del 28 de diciembre de 2023 ante el Notario Único de Jurado – Choco, quien actúa en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE JURADO – CHOCO** con NIT 891.680.401-7 quien adelante se denominara **MUNICIPIO DE JURADO**, hemos convenido suscribir la presente Terminación Anticipada y liquidación al convenio interadministrativo No. 015 de 2024, cuyo objeto es: "*Coadyubar y aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Jurado, para la realización de los II Juegos Binacionales Indígenas Colombia – Panamá.*", previas las siguientes consideraciones:

a. Que el día 06 de septiembre de 2024 se suscribió el Convenio Interadministrativo 015 de 2024, entre el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y ELMUNICIPIO DE JURADO – CHOCO.**

b. Que el término de ejecución del Convenio Interadministrativo es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

c. Que, mediante Memorando del 20 de noviembre de 2024, el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 015 de 2024, solicitó al competente contractual la Terminación Anticipada y liquidación, bajo la siguiente justificación:

*"Atentamente le solicito ordenar a quien corresponda adelantar los trámites requeridos para llevar a cabo la terminación anticipada y liquidación del Convenio Interadministrativo 015 de 2024, a partir de la fecha, cuyo objeto es "Coadyuvar y aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el municipio de Juradó para la realización de los II Juegos Binacionales Indígenas Colombia – Panamá", suscrito entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Juradó, teniendo en cuenta que mediante Nota Verbal DGPE/DHO/MIRE-2024-090497 del 30 de octubre de 2024, remitió la Nota No. 1217-D.G.-2024 con la cual el Director General del Instituto Panameño de Deportes informa que no es factible estar preparados para las fechas propuestas y solicita un periodo de espera del primer trimestre del año 2025 para presentar una contrapropuesta de fechas.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Juradó no está en capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual, al no poder realizar los juegos en la vigencia 2024.*

*Es importante precisar que, el 31 de octubre de 2024, se llevó a cabo el primer Comité Técnico del convenio, el cual tuvo por objeto tratar esta situación y la decisión tomada fue proceder con el trámite de terminación anticipada del convenio.*

*El balance económico del convenio a la fecha es:*

| VALOR DEL CONTRATO | VALOR EJECUTADO | VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA | VALOR PARA LIBERAR |
|---|---|---|---|
| $157.700.000 | $0 | $0 | $157.700.000 |

***Justificación**: Se solicita la liberación de la totalidad de los recursos, debido a que no fue posible ejecutar ni técnica ni financieramente el convenio.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita liberar la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($157.700.000),** correspondientes al aporte que el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** haría al convenio.*

*Teniendo en cuenta que no hubo ejecución técnica ni financiera, no hubo lugar a la presentación de informes por parte del municipio y tampoco se elaboraron informes por parte de la supervisión.".*

d. Que de conformidad con los principios y finalidades del estatuto contractual y a los de la buena administración, inciso 3 Artículo 40 de la ley 80 de 1993; y en especial el principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan suscribir la presente acta de terminación anticipada y liquidación del convenio interadministrativo No. 015 de 2024.

e. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se celebra la presente **Terminación anticipada y liquidación** al Convenio Interadministrativo No. 015 de 2024, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el Convenio Interadministrativo No. 015 de 2024, a partir de la suscripción del presente documento.

**CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** Con el balance y el informe presentado queda liquidado el Convenio Interadministrativo No. 015 de 2024.

**CLÁUSULA TERCERA:** Liberar los saldos del balance del Convenio Interadministrativo y declarar mutuamente a paz y salvo y libre de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, quedan eximidos de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

**CLÁUSULA CUARTA: PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido mediante la ejecución del Convenio Interadministrativo, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente terminación y liquidación anticipada del Convenio Interadministrativo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá conforme a la fecha estipulada en la aprobación en plataforma.

Aprobó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores
Revisó: María Dolores Sánchez Sanmartín – Asesor Secretaria General
Revisó: Karem Lorena Barrea Torres – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Revisó: Mónica Patricia Cardona Zapata – Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Elaboró: Sandra Marcela Pazmiño Rodriguez – Asesor del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
## CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 015 DE 2024

1. Giovanna Andrea Vásquez Rivera, en condición de supervisora del Convenio Interadministrativo 015 de 2024, suscrito con el Municipio de Juradó, certifica que no hubo ejecución de actividades en el marco del convenio y que, de acuerdo con la certificación de parafiscales aportada al momento de la suscripción del convenio, el municipio cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

2.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES DE LAS CUALES SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA |
|---|---|
| 1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación. | Para la suscripción del convenio el Municipio de Juradó presentó certificado de parafiscales de fecha 1 de octubre de 2024. Como no hubo ejecución ni técnica ni presupuestal, no se generaron más certificaciones. |
| 2. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el Plan de Inversión de la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico. | Para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Municipio de Juradó dispuso la cuenta de ahorros 578741753 del Banco de Bogotá; no obstante, no hubo desembolso de recursos. |
| 3. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio. | No se conformó Comité Técnico, por cuando no hubo ejecución ni técnica ni financiera. |
| 4. Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), en el formato que suministre para este fin el Supervisor. | No se presentó Ficha de Proyecto, por cuando no hubo ejecución ni técnica ni financiera. |
| 5. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico. | No hubo ejecución ni técnica ni financiera. |
| 6. Adelantar los procesos de contratación bajo la aplicación estricta de las normas y procedimientos vigentes a la luz del Estatuto General de Contratación Pública. | No se adelantaron procesos de contratación, por cuanto no hubo ejecución ni técnica ni financiera. |
| 7. Exigir al (los) contratista (s) las garantías que correspondan. | Al no adelantarse procesos de contratación, no se constituyeron garantías. |
| 8. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el Supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución | Al no haber ejecución técnica ni presupuestal, no hubo lugar a presentación de informes. |

| | |
|---|---|
| financiera, en el formato en el formato DP-FO-286, el cual será validado por el comité. | |
| 9. Anexar a cada informe mensual, los soportes que permitan verificar la ejecución presupuestal. | No hubo informes ni soportes. |
| 10. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes. | Al no haber ejecución técnica ni presupuestal, no hubo lugar a presentación de informe final. |
| 11. Liquidar el (los) contrato (s) derivados de este convenio, que se celebren. | Al no haberse suscrito contratos, no hay lugar a liquidaciones. |
| 12. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores. | No se generaron elementos de difusión, promoción e información del convenio. |
| 13. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto. | Con la presentación de este informe se inicia el trámite de liquidación del convenio. |

| SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES | | |
|---|---|---|
| **RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS** | **SEGUIMIENTO REALIZADO** | **OBSERVACIONES ADICIONALES** |
| Variaciones climáticas adversas que impidan la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos. | No se realizó seguimiento, al haber la imposibilidad de ejecutar técnicamente el convenio. | Ninguna. |
| Variaciones significativas del costo de elementos requeridos para la ejecución del proyecto. | No se realizó seguimiento, al haber la imposibilidad de ejecutar técnicamente el convenio. | Ninguna. |
| Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto. | No se realizó seguimiento, al haber la imposibilidad de ejecutar técnicamente el convenio. | Ninguna. |
| Demora en los desembolsos por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | No se realizó seguimiento, al haber la imposibilidad de ejecutar técnicamente el convenio. | Ninguna. |
| Demora en los procesos de contratación que adelantará el municipio. | No se realizó seguimiento, al haber la imposibilidad de ejecutar técnicamente el convenio. | Ninguna. |

**3.** Asimismo, el balance económico del contrato/orden a la fecha es:

| VALOR DEL CONTRATO/ORDEN | VALOR EJECUTADO | SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | VALOR A LIBERAR |
|---|---|---|---|
| $157.700.000 | $0 | $0 | $157.700.000 |

**Justificación**: No hubo ejecución técnica ni financiera, puesto que mediante Nota Verbal DGPE/DHO/MIRE-2024-090497 del 30 de octubre de 2024, remitió la Nota No. 1217-D.G.-2024 con la cual el Director General del Instituto Panameño de Deportes informa que no es factible estar preparados para las fechas propuestas y solicita un periodo de espera del primer trimestre del año 2025 para presentar una contrapropuesta de fechas.

**4.** En consecuencia, el contratista SI __X__ NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

| CALIFICACIÓN | MALO (1) | REGULAR (2) | BUENO (3) | EXCELENTE (4) |
|---|---|---|---|---|
| JUSTIFICACIÓN[1] | | | El Municipio de Juradó estaba en la disposición de ejecutar el objeto convenio; sin embargo, no estuvo en la capacidad debido a lo manifestado por el Gobierno de Panamá. | |

**Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]:**

Para constancia se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.

Giovanna Vásquez

**GIOVANNA ANDREA VÁSQUEZ RIVERA**
Supervisora
Coordinadora del GIT de Desarrollo Fronterizo

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Descargar documento | Editar | Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

## Identificación del documento

**ID del documento** 54321AF90B99FD55E577D68B525003BA79E7DC0BF049DA4C9EB946F62ED133CF

**Ubicación** Público

## Información del documento

**Clasificación de documento:** Informe de supervisión

**Descripción** 2024-11-20 Informe final de supervisión.pdf

**Nombre** 2024-11-20 Informe final de supervisión.pdf

**Tamaño** 445286

**Estado** No encriptado

**Creado por** Giovanna Andrea Vasquez Rivera

**Fecha de creación** 20/11/2024 6:12:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

## Documento usado en

| Tipo | Descripción |
|---|---|
| Entidad | FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES |

## Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

◉ Sí ○ No

Volver

Descargar documento | Editar | Cerrar